



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Comoquiera que con ocasión al cierre extraordinario del Despacho¹, no fue posible llevar a cabo la diligencia programada en el presente asunto; se fija como nueva fecha para la práctica de la inspección Judicial con intervención de perito, al inmueble materia de litis, **el día 25 de mayo de 2016 a las 8:00 a.m.** Se designa a Benilda Acosta, de la lista de auxiliares de la Justicia para que realice el dictamen pericial correspondiente. Comuníquesele su designación en los términos del artículo 9º del Código de Procedimiento Civil.

Igualmente, se señala como nueva fecha para practicar las pruebas decretadas y llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la que se observarán las reglas del artículo 373 del Código General del Proceso, **el día 4 de agosto de 2016 a partir de las 8:00 a.m.**

Como quiera que a la fecha de la presente decisión, este despacho carece de los elementos técnicos y de la respectiva sala de audiencias, en virtud de lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo N° PSAA15-10442 de 16 de diciembre de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de evacuar la audiencia señalada, solicítense asignación de sala de audiencias ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Villavicencio, indicando número de radicación completa del proceso, fecha y hora precisa de la audiencia, y, como duración estimada de la audiencia aproximadamente 2 horas, salvo algún imprevisto que se presente y dure más del tiempo estimado. **Oficiese.**

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS

Jueza



¹ Acuerdo No. CSJMA 16-524 del 14 del 25 de febrero de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Proceso	:	Pertenencia
Radicación N°	:	500013103003 2012 00389 00
Demandante	:	Adelina Moreno de Ligardo
Demandado	:	Personas Indeterminadas